

Demandante: HERMES OSPINA PEREZ
Demandado: ACUEDUUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGAS.A. E.S.P.

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2013/00456-00

AL DESPACHO del señor Juez, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas. *Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veinte*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

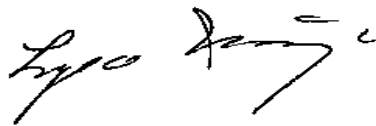
Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 10 de julio de 2020. LA SECRETARIA  LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
--